

La Universidad Politécnica de Bacalar (UPB), a través de la Rectoría y con fundamento en los artículos 17 y 20 del Reglamento Interior y artículos 74 y 75 del Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Bacalar, tiene a bien emitir la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

Dirigida a todos los estudiantes presenciales a obtener apoyo al transporte escolar en bicicleta, y que requieran para trasladarse para la realización de sus actividades relacionadas con la UPB durante el tiempo de permanencia como estudiante en un programa educativo ofertado en la Universidad y de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.**

##### **➤ OBJETIVO**

Facilitar las condiciones para la movilidad de los estudiantes de la UPB, beneficiando a su economía y su responsabilidad para llegar a tiempo a sus clases, además de ejercer el compromiso con la conservación del medio ambiente, a través de un transporte ecológico que contribuya al desarrollo de una cultura sustentable.

#### **SEGUNDA.**

##### **➤ PARTICIPANTES**

Estudiantes presenciales inscritos en el cuatrimestre 2024-1 de los cinco programas educativos de nivel licenciatura e ingeniería, que no cuenten con un medio de transporte personal para trasladarse a realizar sus actividades académicas.

#### **TERCERA.**

##### **➤ REQUISITOS**

- a. Ser estudiante regular.
- b. Carta de exposición de motivos dirigida AL COMITÉ EVALUADOR, donde mencione la necesidad del medio de transporte, con la referencia, bajo propuesta de decir verdad, que no cuenta con bicicleta propia u otro medio de transporte para el traslado para la realización de sus actividades relacionadas con la UPB, comprometiéndose a participar en las actividades de civismo, compromiso social y otras a las que le convoque la universidad y anotando su domicilio, correo electrónico y número de teléfono. La carta deberá estar firmada por el/la estudiante

y por un aval que sea familiar (poner abajo su nombre y parentesco, número de teléfono y dirección). La información proporcionada se usará con estricto apego a las normas de protección de datos personales aplicables, en el marco de esta convocatoria y para la elaboración del contrato de préstamo que se firmará para el cuatrimestre.

- c. Copia simple de seguro médico (facultativo, bienestar, IMSS, etc.).
- d. Copia simple de comprobante del domicilio donde radica de lunes a viernes.
- e. Copia de documentos relativos a los criterios de priorización para la obtención del apoyo (constancia de participación en eventos institucionales, de compromiso social, diplomas, fotografías, etc.).
- f. Copia de identificación oficial de su aval y tutor(a).
- g. Copia de su credencial de estudiante con el refrendo del año en curso.

#### **CUARTA.**

##### ➤ **CANTIDAD DE APOYOS DISPONIBLES.**

Diez (10) bicicletas, las cuales se entregarán una por cada estudiante seleccionado(a).

#### **QUINTA.**

##### ➤ **CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL APOYO**

- a. Ser de escasos recursos económicos.
- b. Vivir en la localidad de Bacalar.
- c. Haber tenido participación activa en actividades universitarias en el cuatrimestre anterior (tener reconocimientos, diplomas o constancias que den fe de las actividades llevadas a cabo).
- d. No haber incumplido con el Código de Ética y violentado el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Bacalar.
- e. No contar con beca institucional o la menor cantidad de becas si todos tuvieran.
- f. Se buscará la paridad de género en la asignación del apoyo (50% hombres y 50% mujeres).
- g. Contar con un promedio global mínimo de 7.5 (siete punto cinco).

La entrega de los documentos se realizará en la oficina del Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a

viernes, a partir de la apertura de la siguiente convocatoria. Las solicitudes serán evaluadas por un comité y la decisión será inapelable.

#### **SEXTA.**

##### ➤ **DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador, se integrará por:

- a) La Secretaria Académica;
- b) El Secretario Administrativo;
- c) La Directora de Planeación;
- d) El Abogado General, y
- e) La Jefa del Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales.

#### **SÉPTIMA.**

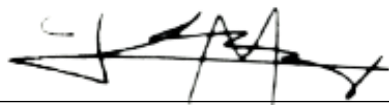
##### ➤ **PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Entrega de documentación	Del 29 de febrero al 12 de marzo
Publicación de resultados	14 de marzo de 2024
Formalización de contrato para préstamo por el cuatrimestre	15 de marzo de 2024
Entrega de bicicletas (hora que se cite)	15 de marzo de 2024

#### **OCTAVA.**

##### ➤ **IMPREVISTOS**

Lo no previsto en esta convocatoria, será atendido por la UPB, a través del Área Jurídica.



**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY**  
**RECTORA**